Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 11 de enero de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-5569/2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de dos (2) tornillos canulados de titanio de 4mm, una (1) placa ace con y sin escalon bloqueada de 35mm, un (1) arpon de 4,5mm biotape, un (1) set de colocación a préstamo y asistencia en quirófano; destinado a la afiliada clave N.º 033-48354506/00.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en el marco prestacional según Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/16, para el material requerido.
Que se cuenta con reserva de crédito según imputación Preventiva N.º 4058 RAF 312.
Que el afiliado es beneficiario de una Pensión Especial (R.U.P.E.) correspondiendo el Recupero del importe total de dicha compra al Ministerio de Desarrollo Social.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 1688/2023 RAF 312.
Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V SRL CUIT N.º 30-71156730-1 por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($2.806.200,00) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc l), Ley N.º 1465, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 3584/22, Nº 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias Resolución O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto Provincial Nº 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1327-2023; RP Nº 1350/23.
Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 1688/2023 RAF 312 para la compra y adquisición de dos (2) tornillos canulados de titanio de 4mm, una (1) placa ace con y sin escalon bloqueada de 35mm, un (1) arpon de 4,5mm biotape, un (1) set de colocación a préstamo y asistencia en quirófano; destinado a la afiliada clave N.º 033-48354506/00.; a la firma D.V SRL CUIT N.º 30-71156730-1 por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($2.806.200,00).
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4° .- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2024
ARTICULO 5°.- Tramitar a través del Departamento Facturación a Terceros, el recupero del Importe mencionado en el Art. 2º de la presente, al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-24-2024

OSPTF



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
11/01/2024 10:50